

INFORME SECRETARIAL- A Despacho de la señora Juez la presente demanda, para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, abril 18 del 2022

VANNESA MEJIA QUINTERO

Secretaria

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO)

DEMANDANTE: MOVIAVAL S.A.S. NIT. 900.766.553-3

DEMANDADO: WILMAR ENRIQUE CÓRDOBA MARTÍNEZ C.C. 1.143.966.625

RADICACIÓN: 760014003007202000637-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, dieciocho (18) de abril del dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado del demandante, mediante el cual informa que el vehículo objeto de la presente solicitud se encuentra aprehendida bajo custodia del demandante, porque el demandado realizo entrega voluntaria y solicita la terminación del presente proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente asunto de aprehensión y entrega de bien mueble instaurado por MOVIAVAL S.A.S contra WILMAR ENRIQUE CÓRDOBA MARTÍNEZ, por carencia actual del objeto.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento del embargo del vehículo de placas **TBV19E**. **OFICIAR** a la secretaria de Tránsito y a la Policía Metropolitana-Sección Automotores Sijín. Ordenar la entrega del correspondiente oficio a la parte demandante, con el fin de que proceda a levantar la respectiva medida, conforme lo solicitado por la parte interesada, REMITASE COPIA AL CORREO consulta.hurtado@hotmail.com.

TERCERO. Decretar el desglose de los documentos integrantes del título ejecutivo disponiendo que lo entreguen a la parte demandante.

CUARTO. Sin condena en costas.

QUINTO: ARCHIVAR la presente actuación, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

Estado 19 de Abril del 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e55db91024ae889ef91f0c694079d294a720b81ce88413c949adfb81bfdba40**

Documento generado en 08/04/2022 04:22:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>